

AVISO DE SUSCRIPCIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA
INSUGA GHACO S.A. SERIE I
POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE V/N \$ 27.000.000
CLASE A: HASTA V/N PESOS 13.500.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES
CLASE B: HASTA V/N PESOS 13.500.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES



EMISORA
INSUGA CHACO S.A.

ORGANIZADOR



Fiduciaria del Norte S.A.

Tel.: 3624435105 info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 53 de la CNV. Tel.: (54 11) 4894-1800
info@gruposbs.com

AGENTES CO-COLOCADORES



Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 208
Tel.: (5411) 5277-8550
info@nchacobursatil.com.ar



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 7 de la CNV. Bolsa
de Cereales, Oleaginosas, Algodón y Afines.
Tel.: 0800-777-BOLSA (26572)
info@bcch.org.ar

AVALISTAS



Cel.: 0379-154515719
info@garantizar.com.ar



Tel.: 0362-154554015
fogach@fiduciariadelnorte.com.ar

INSUGA CHACO S.A. (el "Emisor") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA SERIE I (las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal de hasta pesos 27.000.000 (pesos veintisiete millones). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el "Prospecto") publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") el 7 de mayo de 2021, en la Autopista de Información Financiera de la CNV (argentina.gob.ar/CNV) (la "AIF"), en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE (www.mae.com.ar/mercados/mpmae). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de la emisora en Ruta Nacional 16 km 26.8 Parque Industrial, Puerto Tirol Chaco, y de los Colocadores.

La colocación estará a cargo de:

- I. SBS Trading S.A. Matrícula ALyC Integral N° 53 se desempeñará como Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 1.536.217, Registro de Acciones Libro Nro. B 16.250, Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia asambleas Gral. B 16.254. Su fecha de constitución fue el 10 de mayo de 1991 y su sede social se encuentra situada en Av. Eduardo Madero 900 Piso 19° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-64383972-1, teléfono/fax 4894-1800, y correo electrónico: sbs@gruposbs.com. El Emisor pagará a SBS Trading S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido a terceros, por su actuación como Colocador.
- II. Bolsa de Comercio del Chaco, matrícula ALyC Integral N° 7 y ACyDI N° 72, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Nro. 893, Tomo I, Folios 118-133 Año 1981 del protocolo de Asociaciones Civiles. Registro de Asistencia a reuniones de Consejo Directivo y Asambleas N° 2 de fecha 24/06/2009. Su fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 1981 y su sede social se encuentra situada en Frondizi 174 Piso 7° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Emisora pagará a la Bolsa de Comercio del Chaco una retribución del 1% sobre el valor nominal emitido y colocado, por su actuación como Co-Colocador.
- III. Nuevo Chaco Bursátil S.A., Matrícula ALyC Propio N° 208, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La Sociedad se encuentra inscripta en la IGJ bajo el N° 1808826. Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas n°1 rubricado el 30/01/2015 bajo el número 6156-15 de la IGJ. Su fecha de constitución fue el 15 de agosto del 2008 y Su Sede Social se encuentra ubicada en Esmeralda 303 de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-71087435-9, teléfono 5277-8550. El Emisor pagará a NCHB S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal colocado y emitido por su actuación como Co-Colocador.

La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley Nro. 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("SIOPEL") bajo la modalidad abierta.

El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes autorizados distintos del Colocadores, sin perjuicio de lo cual dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Todos aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de crédito otorgadas por los Colocadores serán dados de alta en la rueda a pedido de los Agentes del MAE y/o adherentes del mismo y/o demás agentes habilitados, según corresponda (los "Agentes Habilitados"). El correspondiente pedido deberá ser realizado exclusivamente dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión.

Aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda con antelación suficiente pero nunca más allá de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión, para lo cual tales Agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Emisora: INSUGA CHACO S.A.

Monto: hasta V/N \$27.000.000 (valor nominal pesos veintisiete millones).

- Clase A: hasta V/N AR\$ 13.500.000 (valor nominal pesos trece millones quinientos mil)
- Clase B: hasta V/N AR\$ 13.500.000 (valor nominal pesos trece millones quinientos mil)

Entidades de garantía: Garantizar S.G.R, Fondo de Garantías del Chaco (FoGaCh)

Moneda de denominación y pago: La Obligación Negociable estará denominada en pesos argentinos y será subscripta y pagadera en pesos.

Valor unitario y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción será de \$10.000,00 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

Periodo de Difusión: desde el 10 al 12 de mayo inclusive.

Periodo de Licitación: 13 de mayo en el horario de 10:00 a 16:00 Hs.

Fecha de Integración y Emisión: 17 de mayo.

Precio de suscripción: 100% del valor nominal.

Forma de la Obligación Negociable: Certificado Global Permanente a ser depositados en Caja de Valores S.A.

Vencimiento:

- Clase A: será a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados.
- Clase B: será a los 48 (cuarenta y ocho) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Resultados.

Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

“Tasa de Referencia”: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la “BADLAR Privada”), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.

Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)”.

En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

“Margen de Corte”: es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales y que será determinado de común acuerdo entre el Colocador y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el punto f) Forma de Colocación y Plazo del Prospecto.

Período de intereses: Son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior (inclusive) para los períodos siguientes, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.

Tasa de interés y fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados trimestralmente, en forma vencida a partir del mes 3 (tres) posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y la fecha será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil

siguiente en caso de no ser un día hábil. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables.

Procedimiento de Adjudicación y Prorrato: Todas las ofertas con Margen Ofrecido menor al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad. Todas las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción a prorrata sobre la base del monto ofrecido. Todas las ofertas con Margen Ofrecido superior al Margen de Corte no serán adjudicadas. Si como resultado del prorrato bajo el procedimiento antes descrito el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Solicitud de Suscripción contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$ 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de V/N \$1 al adjudicar.

Liquidación: se realizará a través del Agente de liquidación

Amortización: Conforme Cuadro Teórico de Pago de Servicios que se detalla al pie del presente aviso.

Agente de Registro y Pago: será Caja de Valores S.A.

Destino de los fondos: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados por la Emisora para inversión productiva en la Argentina consistentes en financiar la instalación de una planta de elaboración de alimentos para mascotas.

Rescate anticipado a opción de la emisora: la emisora podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El monto a pagar se llevará a cabo en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.

En el marco del ejercicio de la facultad de rescate, la emisora asegurará un trato igualitario para todos los tenedores de las Obligaciones Negociables.

Agente de liquidación: SBS Trading S.A.

Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado: Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en ByMA y en el MAE.

La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A., de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV).

El Periodo de Colocación podrá ser prorrogados, modificado y/o suspendido por el Emisor y los Colocadores de común acuerdo, circunstancia que se informara mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCBA -por cuenta y orden de ByMA- en el Micrositio WEB del MAE y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Dia Hábil anterior al cierre del Periodo de Colocación.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

| CLASE A | | | | |
|---------|--------|---------|--------------|---------------|
| Mes | % | % Acum | Capital | Saldo |
| Mes 1 | - | 0,00% | | \$ 13.500.000 |
| Mes 3 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 6 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 9 | 20,00% | 20,00% | \$ 2.700.000 | \$ 10.800.000 |
| Mes 12 | 20,00% | 40,00% | \$ 2.700.000 | \$ 8.100.000 |
| Mes 15 | 30,00% | 70,00% | \$ 4.050.000 | \$ 4.050.000 |
| Mes 18 | 30,00% | 100,00% | \$ 4.050.000 | \$ 0 |

| CLASE B | | | | |
|---------|--------|---------|--------------|---------------|
| Mes | % | % Acum | Capital | Saldo |
| Mes 1 | - | 0,00% | | \$ 13.500.000 |
| Mes 3 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 6 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 9 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 12 | - | 0,00% | - | \$ 13.500.000 |
| Mes 15 | 5,00% | 5,00% | \$ 675.000 | \$ 12.825.000 |
| Mes 18 | 5,00% | 10,00% | \$ 675.000 | \$ 12.150.000 |
| Mes 21 | 5,00% | 15,00% | \$ 675.000 | \$ 11.475.000 |
| Mes 24 | 5,00% | 20,00% | \$ 675.000 | \$ 10.800.000 |
| Mes 27 | 9,00% | 29,00% | \$ 1.215.000 | \$ 9.585.000 |
| Mes 30 | 9,00% | 38,00% | \$ 1.215.000 | \$ 8.370.000 |
| Mes 33 | 9,00% | 47,00% | \$ 1.215.000 | \$ 7.155.000 |
| Mes 36 | 9,00% | 56,00% | \$ 1.215.000 | \$ 5.940.000 |
| Mes 39 | 11,00% | 67,00% | \$ 1.485.000 | \$ 4.455.000 |
| Mes 42 | 11,00% | 78,00% | \$ 1.485.000 | \$ 2.970.000 |
| Mes 45 | 11,00% | 89,00% | \$ 1.485.000 | \$ 1.485.000 |
| Mes 48 | 11,00% | 100,00% | \$ 1.485.000 | \$ 0 |

Ley aplicable y Jurisdicción: Será aplicable la ley Argentina y en caso de conflicto intervendrá el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, conforme las normas procesales que resultaren aplicables.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA", el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto.

La oferta solo se dirige a los inversores calificados comprendidos en el Artículo 12, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).

Ni la Comisión Nacional de Valores ni el Mercado Abierto Electrónico han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

Puerto Tirol, Chaco, 7 de mayo de 2021.